

## Honorarios Pautas De Regulacion Arts 6 7 9 19 37 Y 40 De La Ley 21 839 Modificada Por La Ley

### JURISPRUDENCIA

21.839 modificada por la Ley  
intervinientes en la causa.

Honorarios. Pautas de regulación. Arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 40 de la Ley  
En el marco de un juicio ejecutivo son apelados los honorarios de los profesionales  
Buenos Aires, 29 de agosto de 2018. Y VISTOS: La presente regulación de honorarios  
se efectúa bajo las pautas arancelarias vigentes al tiempo en que fueron realizadas las tareas que aquí se ponderan (conf. C.S.J.N. en  
los autos: "Francisco Costa e Hijos Agropecuaria c/Buenos Aires, provincia de s/daños y perjuicios", del 12.09.96). En mérito a  
la importancia, calidad, eficacia y extensión de los trabajos desarrollado por el profesional beneficiario de la regulación apelada, se  
elevan a siete mil seiscientos pesos (\$ 7.600) los honorarios del letrado apoderado de la actora, Dr. A. D. A., regulados a fs. 223  
(arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 40 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432). Notifíquese por Secretaría. Oportunamente, cúmplase  
con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación Firmado por:  
MACHIN - VILLANUEVA (JUECES) - BRUNO (SECRETARIO), Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia.  
Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109 RJN). EDUARDO R. MACHIN JULIA  
VILLANUEVA RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA 033652E